

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telegrama recibido en la madrugada de hoy me dice lo siguiente:

La faccion Lozano ha sido derrotada y dispersa por el Brigadier Daban, que la hizo bajas considerables, 220 prisioneros, entre ellos varios Oficiales, 100 caballos, una bandera, muchas armas, la caja con algunos fondos, y rescatados los prisioneros que llevaban. Tambien ha sido tomada por nuestras tropas Beteta, que era el refugio de la faccion Villalain.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de todos los liberales de esta provincia.

Burgos 19 de Octubre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

SECCION DE FOMENTO.

Autorizado por el decreto de 5 de Agosto último para el nombramiento de los padres de familia y Cura párroco que han de formar parte de la Junta local de Instruccion pública en los respectivos Municipios de la provincia, he acordado al tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del mismo elegir á los sugetos siguientes:

JUNTAS LOCALES.

Melgar de Fernamental.

D. Eleuterio Martin Granizo.
Severo Maestro.

D. Francisco Ruiz.
Sr. D. Rufino Gonzalez Calonge, cura párroco.

Padilla de Arriba.

D. Gaspar Garcia Amo.
Narciso Becerril Garcia.
Victor Pelaez Aparicio.
Sr. D. Buenaventura Martin, cura párroco.

Palacios de Riopisuerga.

D. José Ortega Lopez.
Mariano Gallego Garcia.
Timoteo Ortega Ibañez.
Sr. D. Pedro Ortega Garcia, cura párroco.

Pampliega.

D. Julian Albillos.
Lorenzo Lopidana.
José Garcia.
Sr. D. Santiago Rodriguez, cura párroco.

Pedrosa del Páramo.

D. Manuel Martin Perez.
Rufino Rojo Delgado.
Agustin Gonzalez Delgado.
Sr. D. Emeterio Martin Perez, cura párroco.

Revilla Vallejera.

D. Agustin Lezcano.
Antonio Escribano.
Pedro Zamorano.
Sr. D. Eulogio Benito, cura párroco.

Itero del Castillo.

D. Patricio del Rio.
Nemesio Diez.
Andrés Abad.
Sr. D. Pedro Centeno, cura párroco.

Vallegera.

D. Esteban Palacios.
Bernabé Palacios.
Valeriano Saez.
Sr. D. Felix Alvarez, cura párroco.

Villamedianilla.

D. Agustin Palacin Palacin.
Pedro Acitores.
Eleuterio de los Mozos.
Sr. D. Bonifacio Rodriguez, cura párroco.

Villanueva de Argaño.

D. Bonifacio Merino Perez.
Cárlos Garcia Rodrigo.
Félix Garcia Anton.
Sr. D. Francisco Rodrigo Perez, cura párroco.

Villaverde Mogina.

D. Julian Vitores Garcia.
José Ruiz Mazada.
Juan Ruiz Cavia.
Sr. D. Teodoro Martinez, cura párroco.

Villoveta.

D. Manuel Calleja Arbueso.
Pedro Franeés Delgado.
Valentin Delgado Diego.
Sr. D. Manuel Minguez, cura párroco.

Bahabon.

D. Segundo Ayala.
José Martinez Perez.
Juan Perez Picon.
Sr. D. Antonio Ruiz Picon.

Cebrecos.

D. Cipriano Pineda.
Bonifacio del Pozo Blanco.
Braulio Arroyo Barbero.
Sr. D. Gumersindo Arroyo, cura párroco.

Ciardoncha.

D. Dionisio Temiño Cascajar.
Pedro Cascajar Gonzalez.
Felix Pascual del Rio.
Sr. D. Antolin Rebollo, cura párroco.

Cuevas de S. Clemente.

D. Pedro Garcia Gonzalez.
Matias Santidrian Heras.

D. Tomás Ibañez Alonso.
Sr. D. José Martinez Cofrade, cura párroco.

Olmillos de Muñó.

D. Fermin Martinez.
Jacinto Vallejo.
Nicolás de Lapeña.
Sr. D. Prudencio Urruchí, cura ecónomo.

Peral de Arlanza.

D. Luis Minguez.
Macario Cantero.
Donato Garcia.
Sr. D. Deogracias Rebollo, cura párroco.

Pinilla Trasmonte.

D. Felix Guerrero Lopez.
Cipriano Alameda.
Leon Arriba.
Sr. D. Rafael Tudela, cura párroco.

Quintanilla del Agua.

D. Juan Cuesta Merino.
Juan Izquierdo Lozano.
Santos Romero.
Sr. D. Antolin Izquierdo Merino, cura párroco.

Quintanilla de la Mata.

D. Meliton Linares.
José Rodriguez.
Cleto Rodriguez.
Sr. cura párroco.

Retuerta.

D. Santos Sancho.
Casimiro Lopez.
Mariano Puente.
Sr. D. José Diez Delgado, cura párroco.

Revilla Cabriada.

D. Martin Garcia.
Miguel Garcia.
Plácido de Lapeña.
Sr. D. Nicolás Pampliega, cura párroco.

Royuela.

D. Santiago Santillan.
Victor Diez.
Leandro Rodriguez.
Sr. D. Gregorio Arnan, cura párroco.

Santa Cecilia.

D. Aniceto Merino Sancho.
Joaquin Rojo Villanueva.
Bartolomé Ramos Elena.
Sr. D. Telesforo Lara Cuñado, cura párroco.

Santa Inés.

D. Fermin Ortega.
Valentin Barbero.
Fausto Ortega.
Sr. D. Casimiro Marcos, cura párroco.

Tordomar.

D. Francisco Cerezo.
Florencio Revenga.
Bernardo Garcia.
Sr. D. Celestino Maria Vedia, cura párroco.

Torrepedre.

D. Sinforiano Gonzalez.
Bernabé Gonzalez.
Felix Diez.
Sr. D. Bruno Fernandez Bañuelos, cura párroco.

A cuyos sugetos se lo hará V. saber, para que se presenten á tomar posesion y proceder á la instalacion de la Junta, que tendrá lugar bajo su presidencia y concurrencia del concejal designado por el Ayuntamiento, levantando acta, de que me remitirá copia autorizada á los efectos oportunos. = Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de.....

Burgos 16 de Octubre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Julio de 1874.

Abierta á las 6 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena Bustillo, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Rincon Monterrubio, Dancausa y Revilla, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria de 6 del actual.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo la orden del Presidente del Poder Ejecutivo en que se desestima el recurso

interpuesto por Marcelino Tapia, vecino de Neila, contra el fallo de esta Comision en que se declaró soldado á su hijo Angel.

Se acordó conceder al Sr. Administrador de Correos un local en la planta baja del Palacio provincial para que se coloquen en él las oficinas de su dependencia hasta que se habilite el que han ocupado.

Se acordó que se pida nueva certificacion de los mozos Anselmo Martinez y Julian Valans, que se hallan sirviendo en el ejército.

Se acordó declarar exentos de la reserva extraordinaria á los mozos Agapito y Domingo Santa Maria, del alistamiento de esta Capital, por hallarse sirviendo como voluntarios en el ejército desde 1872 y 1873 respectivamente, así como á José Martinez, del alistamiento de Villalmanzo, que se halla sirviendo como voluntario desde el año de 1870.

La Comision quedó enterada de los oficios en que la de Madrid participa haber ingresado en la caja de aquella provincia los mozos Silvestre Ahumada y Victor Diez, de los alistamientos de Alfoz de Santa Gadea y Medina de Pomar respectivamente.

Se acordó que el mozo Santiago Gonzalez, del alistamiento de Quintanavides, comparezca, si llegase á restablecerse de su enfermedad, el dia 18 del actual, y que en caso negativo se justifique su estado.

La Comision quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito participando haber ingresado en la caja de Santander el mozo Julian Partearroyo.

Se acordó que se facilite al Sr. Gobernador certificacion de lo que resulte sobre las excepciones expuestas por los mozos Eusebio Calleja é Isidoro Benito, del alistamiento de San Adrian de Juarros.

Se acordó prevenir al Alcalde de La Nuez de Arriba que exprese la razon que haya tenido para remitir al Sr. Juez de primera instancia el expediente de prófugo instruido contra Gregorio Moral Vicario.

Se acordó prevenir al Alcalde de Pradoluengo que manifieste, á ser posible, cuándo podrá comparecer en esta Capital el mozo Fortunato del Hueto y Valle.

Se acordó aprobar el repartimiento, formado por la Administracion Económica, de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que deben satisfacer los diferentes pueblos de esta provincia en el presente año económico, dejando al expresado Centro la respon-

sabilidad de las sumas en que se ha fijado la riqueza imponible de los pueblos.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Victor Domingo y Victor Lázaro, vecinos de Fuentelisendo, se acordó dejar sin efecto la resolucion del Ayuntamiento en que se les imponen ciertas cuotas por razon de consumos, y que no se obligue á los recurrentes á satisfacer mas cuotas que las que se les asignen en conformidad á las prescripciones legales.

Se acordó que el Ayuntamiento de Villahoz informe en término de octavo dia acerca de una instancia de Julian Villaverde y diez vecinos mas de dicho pueblo quejándose del repartimiento hecho sobre las cosechas de vino, y prevenirle que remita los antecedentes necesarios.

Se acordó imponer al ex-Alcalde de Fuentespina, D. Cirilo del Val, la multa de 17 pesetas 50 céntimos, y la de 7 con 50 al Depositario y á cada uno de los concejales, para el caso de que en el preciso término de 15 dias no rindan las cuentas de su administracion, debiendo además practicarse respecto al año económico de 1873 á 74 la liquidacion prescrita en la regla 8.ª de la circular de la Direccion de Administracion local de fecha 7 de Marzo de 1860.

Visto un oficio del Alcalde de Padilla de Arriba sobre si podria obligarse á los vecinos á recibir granos del pósito municipal, se acordó contestar que no compete á esta Corporacion resolver en primer término sobre este asunto, pero que no hay derecho para obligar á los vecinos á tomar granos del pósito.

Se acordó desestimar, como improcedente, la reclamacion de José Perdiguero y otros vecinos de Peñaranda de Duero denunciando varios abusos que suponian cometidos en la administracion de aquel municipio.

Se acordó aprobar la cuenta de los géneros facilitados por D. Jacinto Martinez del Comercio de esta Ciudad para la elaboracion de varios trages de los alumnos del Colegio de sordo-mudos.

En el expediente de cuentas municipales de Arenillas de Villadiego correspondientes á los años de 1869 á 71, se acordó que el Secretario y los concejales del Ayuntamiento certifiquen lo que haya de cierto acerca de los libramientos en que no pueden obtenerse las firmas del Alcalde y Secretario de aquel bienio, que se ponga de manifiesto á los concejales de aquella época las cuentas y pliegos de reparos para que puedan contestarlos; y que si se

insiste por los expresados Alcalde y Secretario en no firmar los mencionados libramientos, se les invite á devolver su importe.

Se acordó manifestar á los Alcaldes de los pueblos que forman el canton de Cubo que acudan donde corresponda con la peticion que han dirigido á esta Superioridad de que se varíe la forma del mismo.

Se acordó amonestar á D. Prudencio Gallo Alcalde que fue de Villaverde Peñaorada para que en el término de 15 dias rinda sus cuentas en el modo y forma que se le tiene ordenado, devolviéndole al efecto las relaciones y justificantes que obran en el expediente, apercibiéndole de que si no lo verifica se formarán de oficio por el actual Ayuntamiento, á quien se previene que las reciba y censure.

Se acordó que quedase sobre la mesa el expediente instruido por la Contaduría acerca de sí el decreto de 26 de Junio último sobre presupuestos del Estado produce alguna alteracion en los de esta provincia.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados la autorizacion solicitada por el mismo para quemar cuatro hornadas en la tejera del pueblo.

Se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Montes la instancia del Alcalde de Mambriillas de Lara solicitando la corta de maderas con destino á la construccion de tres puentes.

Se acordó autorizar al Ayuntamiento de Villamayor de los Montes para que pueda cortar 24 encinas del monte Dehesa con destino á reparacion de puentes.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos de escritorio y Secretaria de la Comision de Monumentos históricos de esta provincia en el último año económico, importante 25 pesetas, y la de calefaccion, alumbrado y aseo de la Biblioteca provincial, cuyo importe asciende á 355 pesetas 5 céntimos.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Justa Lopez, residente en esta ciudad, y que ingrese cuando la corresponda en la clase 2.ª

Se acordó que se remitan al Sr. Gobernador los expedientes sobre pérdida de cosecha y perdon consiguiente de la contribucion territorial que han sido mandados por los Alcaldes de la Revilla, Villazopeque, Celadilla Sotobrin, Gredilla la Polera y Celada del Camino.

Se acordó que se pague á D. Eustaquio Martinez, contratista del trozo 1.º de la carretera de Belorado á Tormantos el importe de una certificacion de

obras ejecutadas en Junio de 1872 que asciende á 6501 pesetas 66 céntimos, y que quede á la deliberacion de la Diputacion el abono que tiene pedido del interés del 6 por ciento anual de dicha suma con arreglo al artículo 39 de las condiciones generales de obras públicas.

Se acordó que ingrese inmediatamente en el Hospicio provincial una niña recién nacida, hija natural de Lucía Mendoza, ya difunta, previniendo al Alcalde de Belorado que remita la partida de nacimiento de la expresada niña y la de defuncion de su madre:

Se acordó que se devuelva á D. Juan Ibeas el depósito que consignó como contratista del racionado del pan en el Hospicio provincial durante el último año económico.

Visto el recurso interpuesto por Ildefonso Vallejo contra la declaracion de utilidad condicional de su hijo Francisco, incluido en el alistamiento de esta ciudad, la Comision acuerda manifestar al Sr. Gobernador que debe remitirse, á su juicio, la alzada interpuesta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para que determine sobre ella lo que considere procedente.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Marcos Lopez Fernandez del alistamiento de Villarcayo, la Comision acuerda que se expida en su favor el correspondiente certificado de libertad.

Se acordó distribuir la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al artículo de indemnizacion correspondiente á los Sres. Lerena, Rincon, Monterrubio y Dancausa en el mes de Mayo último, entre los empleados de la Diputacion que han prestado los servicios extraordinarios de la entrega de mozos de la actual reserva, en la proporcion que se halla dispuesta previamente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 8 de Julio de 1874.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Julio de 1874.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena Bustillo, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Rincon, Monterrubio, Dancausa y Revilla, se procedió á resolver las incidencias pendientes de la reserva en la forma siguiente:

Palacios de la Sierra.—Amalio Martínez Abad, alegó ser hijo de viuda

pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle definitivamente soldado, por haberse acreditado que no es hijo único para los efectos legales.

Valle de Valdelucio.—Fulgencio Cuesta Gonzalez, alegó ser hijo de viuda pobre; y habiéndose acreditado esta excepcion, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Retuerta.—Antonino Camarero de Pedro, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle definitivamente soldado, por haberse acreditado que no es hijo único en el sentido legal.

Leñeces.—Timoteo Cuende Cueva: habiendo acreditado que se halla comprendido en los números 2.º y 10.º del artículo 76 de la ley de reemplazos, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Así bien acuerda la Comision que el mozo Liborio Tudanca Garcia comparezca el dia 22 del actual para su reconocimiento é ingreso en caja si procediere.

Burgos.—Juan Garzon Martinez, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar la pobreza de su padre para el dia 18 del actual.

Pascual Santa Maria, Luciano Alcalde y Victoriano Boises: habiéndose acreditado que se hallan sirviendo como voluntarios en el ejército con anterioridad al dia de la declaracion de soldados, la Comision acuerda declararles exentos de la reserva.

José Maria Calvo Ortega: la Comision acuerda que cubra plaza, por haberse acreditado que se halla sirviendo como voluntario en el ejército con posterioridad al dia de la declaracion de soldados.

Villarcayo.—Teodoro Alonso de Porres y Castro, alega servir como Teniente en el Batallon tiradores del Norte, quedando pendiente en 27 de Junio último de justificar el concepto en que sirve: la Comision le declara de nuevo pendiente para el dia 22 del actual de lo que resulte de la presentacion de varios documentos.

Cañizar de los Ajos.—Ciriaco Ruiz Garcia, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre, de cuya justificacion quedó pendiente en 27 de Junio último: la Comision acuerda por mayoría de tres votos declararle exento y que se le dé de baja. Los Sres. Lerena y Revilla votaron en sentido de declararle soldado, por considerar rico á su

padre segun la tasacion pericial de sus bienes.

Espinosa de los Monteros.—Manuel Ruiz del Valle Mazon: se acordó que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo á este mozo por no haber comparecido á pesar de las citaciones hechas.

Valle de Valdelaguna.—Isidoro Muñoz Perez: habiendo justificado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comision le declara exento y que se le dé de baja.

Marcos Burgos Gonzalez: la Comision le declara así bien exento por haber justificado la excepcion que alegó de ser hijo de padre sexagenario y pobre.

Sargentos de la Lora.—Zacarías Diez Santa Maria, habiendo acreditado que este mozo se halla comprendido en el art. 76, núm. 11, caso primero de la ley de reemplazos, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Merindad de Sotoscueva.—Domingo Gonzalez Ruiz, la Comision le declara así bien exento por haber acreditado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército.

Moncalvillo.—Julian Garcia Elvira, revisado el fallo del Ayuntamiento por el que se declaró exento á este mozo como hijo de padre sexagenario y pobre, la Comision le declara pendiente de varias justificaciones para el dia 22 del actual.

Matias Garcia Ruiz, la Comision acordó en revision confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que se declaró exento á este mozo que alegó mantener á dos hermanos huérfanos.

Castrogeriz.—Saturnino Maestro Cabezudo, se acordó así bien declararle exento y que se le dé de baja por haber acreditado la excepcion que alegó de ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército.

Prádanos de Bureba.—Joaquin Colina Monasterio, alegó tener un hermano en el ejército, y la Comision adopta igual acuerdo que en el caso anterior.

Palacios de la Sierra.—Baldomero Huerta Gil, la Comision en vista de la manifestacion que hacen los interesados en este acto de haberseles extrañado los papeles, acuerda declararle de nuevo pendiente para el dia 22 del actual de las justificaciones referentes á la excepcion que alegó de hijo de padre sexagenario y pobre.

Valdezate.—Apolinar Cebollero Mayor, habiendo justificado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento.

Eterna.—Atanasio San Martín Silvestre, la Comision acuerda así bien declararle exento y que se le dé de baja por haber justificado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército.

Vallejera.—Mariano Martínez Hernandez, asimismo acuerda la Comision declararle exento y que se le dé de baja por haber justificado que le asiste igual excepcion que al anterior.

Mazuela.—Gregorio Herrero Somovilla, revisado el fallo del Ayuntamiento por el que se declaró exento á este mozo como hijo de padre impedido y pobre, la Comision le declara pendiente de varias justificaciones para el dia 18 del actual.

Villasur de Herreros.—Leonardo Arnaiz Lázaro, alegó tener un hermano en el ejército, de cuya justificacion quedó pendiente en 7 de Junio último; y habiendo acreditado la existencia de dicho hermano, la Comision acuerda que justifique los demás extremos de la excepcion para el 18 del actual.

Santa Olalla de Bureba.—Cecilio Ruiz Oviedo, revisado el fallo del Ayuntamiento por el que se declaró exento á este mozo como nieto único de abuela á quien mantiene, la Comision en vista de las justificaciones presentadas acuerda confirmar dicho fallo.

Alfoz de Bricia.—Pedro Gomez y Gomez, se acordó hacer nuevo señalamiento para el dia 22 del actual con objeto de que sea reconocido este mozo, el cual resultó inútil ante la Comision provincial de Santander.

Valle de Valdebezana.—Fulgencio Fernandez Cuesta, habiendo ingresado en 6 del actual en la Comandancia de Marina de la provincia de Santander, la Comision acuerda que cubra plaza.

Cabañes de Esgueba.—Antonio Izquierdo Cabañes, no habiendo comparecido en este dia, que era el señalado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 22 del actual.

Aguas Cándidas.—Pedro Martinez Fernandez, la Comision quedó enterada del acuerdo del Ayuntamiento por el que se declaró exento á este mozo como hijo de viuda pobre.

Junta de Riolosa.—Se acuerda que comparezca el comisionado del Ayuntamiento con los mozos el dia 22 del actual.

Santa Cruz de la Salceda.—Ambrosio Quemada Robledo, la Comision acuerda que comparezca este mozo á su ingreso en caja, si procediere, el dia 22 del actual.

Fuentespina.—Gabriel Salinero Francisco, la Comision le declara excluido del alistamiento por haber sido

incluido en el de Madrid y declarado inútil por los facultativos ante la Comision de aquella provincia.

Grijalva.—En vista de un oficio del Alcalde, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugos á los mozos Valeriano Perez y Gregorio Maestro.

Se acordó contestar lo que resulte de los antecedentes á un oficio de la Comision provincial de Madrid referente al mozo Domingo Martinez Pereda.

Reserva ordinaria de 1874.

Miranda de Ebro.—Joaquin Izar de la Fuente, la Comision quedó enterada del acuerdo del Ayuntamiento por el que se declaró exento á este mozo como hijo de padre sexagenario y pobre.

Gumiel del Mercado.—Domingo Espinosa Tudela, en vista de un oficio del Alcalde manifestando que no se ha podido instruir el oportuno expediente de la exencion que alegó dicho mozo por falta de papel sellado, la Comision acuerda contestar que si no le hubiere se instruyan las diligencias en papel comun, reintegrándose despues debidamente, y que comparezcan el comisionado é interesados el dia 18 del actual.

Villalva de Duero.—Hipólito Alonso Martin, no habiendo comparecido en este dia, que era el señalado para resolver la excepcion que tiene alegada, la Comision acuerda que se presente el dia 22 del actual, apercibiendo al Alcalde con la multa de 10 pesetas si no lo verificasen.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 6 de la tarde.

Burgos 11 de Julio de 1874.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena Busillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la Nacion, Lic. D. Vicente Garcia Barona, Juez municipal de esta Ciudad de Burgos en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido,

Por el presente cito y emplazo á los parientes, interesados y demás personas que pueden dar razon de un hombre desconocido, encontrado cadáver el dia nueve de Setiembre último en el pueblo de Palazuelos de la Sierra y

término de los Cabezuelos, de esta demarcacion judicial, para que comparezcan dentro de quince dias en este Juzgado á prestar la oportuna declaracion, identificando el cadáver, cuyas señas se anotarán á continuacion y ampliando por lo conducente, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Asi lo he mandado en providencia de hoy en la sumaria que instruyo en averiguacion de las causas que producen la muerte de dicho desconocido.

Dado en Burgos á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Vicente Garcia Barona.—Por mandado de S. Sria., Francisco Paula Alonso.

Señas del desconocido.

Un hombre como de 35 á 38 años de edad, cara redonda, pelo moreno, barba algo roja y clara, estatura como de cinco pies, delgado de cuerpo, vestía pantalon de sayal en mal estado, chaqueta de lo mismo toda rasgada, camisa en mediano uso, capa rota, desnudo de pies y cabeza, demostrando ser pordiosero.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Castrogeriz.

D. Inocencio Ruiz Capillas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Castrogeriz,

En virtud de la presente requisitoria acordada en la causa que en este Juzgado se sigue contra dos hombres desconocidos, montados y armados, el uno bastante alto, de veinte á veinte y cuatro años, que vestía uniforme de á caballo, boina encarnada, con carabina, y el otro de estatura regular, de treinta á treinta y cuatro años de edad, barba poblada, color moreno, con zamarra y pantalon negro, con carabina y boina, que en la noche del veinte y cinco de Setiembre último se presentaron en el pueblo de Cañizar de los Ajos, llevándose ocho duros ó sean cuarenta pesetas; y como los desconocidos se hallen ausentes, ignorando por consiguiente su paradero, se les cita, llama y emplaza para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan, apercibidos que de no verificarlo les parará al perjuicio consiguiente, encargando á las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á su busca y captura

y segura conduccion á este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Castrogeriz á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Inocencio Ruiz Capillas.—P. S. M., Eustasio Escibano.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villadiego.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que administro justicia, Don Laurentino Ocampo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Pedro Nebreda Castillo, natural y vecino de Marmellar de Arriba, casado, labrador, jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Valentin y María, para que dentro del término de treinta dias á contar desde el en que el anuncio se inserte en la Gaceta, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario á fin de hacerle saber una providencia, y nombre Procurador y Abogado que le defiendan en la causa que se le sigue en el mismo por hurto de un caballo de la propiedad de Ignacio Delgado, vecino de Manciles, pues de no hacerlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley, sustanciándose el procedimiento en rebeldía.

Ruego á todas las autoridades de la Nacion y sus respectivos auxiliares, que caso de ser habido el citado Pedro le prendan y hagan conducir á disposicion de este Juzgado con las debidas precauciones de seguridad necesarias y cuantos efectos se le ocupen.

Dado en Villadiego á doce de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Laurentino Ocampo.—Por mandado de S. Sria., Guillermo Rico.

Alcaldía popular de Villasandino.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el sugeto Aquilino Palomo Muñoz, cuyas señas personales se expresan al pie, se suplica á todas las autoridades así civiles como militares procedan á su busca y captura, y habido que sea lo pondrán á mi disposicion.

Villasandino 15 de Octubre de 1874.—El Alcalde, Aniceto Diez.

Señas de Aquilino Palomo Muñoz.

Edad 12 años, estatura baja, pelo castaño, ojos pequeños, nariz roma, cara redonda, color sano, viste pantalon de Astudillo, chaqueta de id., no lleva cubierta la cabeza.

Anuncios oficiales.

PRESIDIO DE BURGOS.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta por pujas á la llana de trapo viejo existente en este presidio, segun órden de la Direccion general del ramo de 14 del corriente, se hace saber al público para que las personas que deseen interesarse en la compra de dicho trapo de lana y algodón se sirvan concurrir el dia 22 del mes de la fecha, á las diez de su mañana, al local que ocupa este Establecimiento.

Burgos 17 de Octubre de 1874.—El Comandante accidental, Matias Montes.

Anuncios particulares.

A voluntad de su dueño se vende en el pueblo de los Balbases una casa, calle de Santa María, núm. 76, y una herren ó solar contiguo á la misma, que anteriormente pertenecieron á Don Juan Ruiz Antigüedad.

Si alguna persona quisiera hacer proposicion á la compra de las expresadas fincas puede servirse acudir el dia 1.º del próximo Noviembre, desde la hora de las once á las doce de su mañana, en que se rematará en el mejor postor bajo el tipo y condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto de la subasta.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 17 de Octubre de 1874.

Barómetro..	{ 9 ^h m. A=691,8.
	{ 3 ^h t. A=691,6.
Psicrómetro	{ 9 ^h m. ter. seco=11,5.
	{ ter. hum.=9,3.
	{ 3 ^h t. ter. seco=16,4.
	{ ter. hum.=13,4.
Temperaturas.....	{ Max. sol=37,0.
	{ sombra=18,0.
	{ Min. sombra=7,2.
	{ reflector=5,1.
Direccion del viento.....	{ 9 ^h m.=N.
	{ 3 ^h t.=N.

Observaciones del dia 18 de Octubre.

Barómetro..	{ 9 ^h m. A=695,9.
	{ 3 ^h t. A=691,7.
Psicrómetro	{ 9 ^h m. ter. seco=10,0.
	{ ter. hum.=8,8.
	{ 3 ^h t. ter. seco=19,4.
	{ ter. hum.=15,3.
Temperaturas.....	{ Máx. sol=38,7.
	{ sombra=20,0.
	{ Min. sombra=3,1.
	{ reflector=2,5.
Direccion del viento.....	{ 9 ^h m.=N.
	{ 3 ^h t.=N.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.